



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Inexistencia de Vetos a Decretos Legislativos. Noviembre 2021 – enero 2022.

El Art. 10 y 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece las obligaciones de transparencia activa, entre las que se encuentran la publicación de: “los textos de los vetos y observaciones enviados a la Asamblea Legislativa”.

Entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: “recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente” y “coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley”. Por lo tanto, se informa que al realizar las consultas pertinentes a Secretaría Jurídica se informó que, para el período correspondiente de noviembre 2021 a enero 2022, no se emitieron vetos a Decretos Legislativos, en consecuencia, dicha información es inexistente en aplicación del Art. 73 de la LAIP, para dicho período.

San Salvador, 16 de febrero de 2022.

Gabriela Gámez Aguirre
Oficial de Información
Presidencia de la República.

